



MENDOZA, 16 ABR 2013

VISTO:

EL EXP-FOD: 17461/2012, en el que se tramita el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 2 (DOS) cargos categoría 07- del Agrupamiento Asistencial – Sub – Grupo D, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por Ordenanza 061/2012-CS, se otorgará, por vía de excepción y por única vez, al personal que revista con carácter de contratado en la Universidad Nacional de Cuyo y se postule al presente Concurso el total de SEIS (6) puntos en el ítem establecido en el Artículo 21º, Inciso a) de la Ordenanza N° 03/2008-CS;

Que mediante Resolución N° 989/2013-R, se dispuso aprobar la nómina de personas que cumplen con los requisitos de la Ordenanza 61/2012-CS;

Que en el marco del artículo 6º del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 069/2013, que obra a fs. 09/12, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 27 de marzo ppdo, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a CONCURSO **ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 2 (DOS) cargos categoría 07- del Agrupamiento Asistencial – Sub – Grupo D, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Res. 039

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr.Alberto José MARTIN
DECANO

DB



instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Departamento Servicios Generales de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 069/2013-CS..

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días** hábiles, en el periodo comprendido entre día **06 al 24 de mayo de 2013**, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4°.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **27 y el 31 de mayo de 2013**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6°.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTICULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrrh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

Res. 039

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr.Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando al página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, Ordenanza N° 061/2012-CS y Resolución N° 989/13-R, en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 039

F.O
DB

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr.Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 039/2013-CD)

1) Dependencia de la vacante:

- **Unidad Académica:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- **Unidad Organizativa:** Dirección General de Administración – Departamento de Servicios Generales (turno tarde)
- **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Servicios Generales

2) Datos del Concurso:

Clase de concurso: Abierto

Mecanismo del concurso: CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

3) Agrupamiento: Asistencial – Sub-Grupo D

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SIETE (7) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

6) Detalles del cargo:

- a) Responsabilidad Primaria:** Deberá ejecutar las actividades de limpieza de Consultorios, Servicios y Clínicas como así también acondicionamiento de aulas del Edificio de Clínicas y Externas de la Facultad de Odontología.

b) Acciones:

- Poseer conocimientos de limpieza general de clínicas, aulas, baños y oficinas
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares
- Cumplir normas de bioseguridad y protocolos vigentes
- Conocer reglamentación de accidentes y enfermedades laborales
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12º Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: DOS (2)

8) Horario de desempeño previsto: turno tarde o aquel que disponga la superioridad

9) Lugar de desempeño de las funciones: Facultad de Odontología

10) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

11) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

DB



ANEXO I (Resolución N° 039/2013-CD)

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
MONTIVERO, Mercedes A.	03	ASISTENCIAL	Jefe Servicios Grales. (T. mañana) F.O.	Primario
GONZALEZ, Ester	06 (Subroga Cat. 4)	ASISTENCIAL	Subroga Jefe Servicios Grales (turno tarde)	Secundario
GUERRERO, Ernesto Ricardo	06	ASISTENCIAL	Área Esterilización	Secundario

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
PALACIOS, Antonia Rosa	06	ASISTENCIAL	Servicios Generales	Primario
ARGÜELLO, Adelina Elisa	06	ASISTENCIAL	Servicios Generales	Primario
DEI TOS, Sandra	04	ADMINISTRATIVO	Dirección de Personal	Secundario

14) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso:

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en

alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

15) Condiciones Generales:

- Acreditar título primario (excluyente)

16) Condiciones Particulares: (perfil del postulante)

- Ejecutar las tareas propias al área, las cuales se realizan con la mayor predisposición de parte del personal; debiendo la misma, tener buena convivencia entre compañeros como así también con las autoridades. Debe, dicho Personal, estar especialmente entrenado para asegurar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad en la limpieza de todo el edificio de Clínicas y Aulas Externas la Facultad
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y personal de apoyo académico
- Manejo de normativa referidas a accidentes y enfermedades laborales
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas
- Poseer conocimientos de limpieza general de clínicas, aulas, baños y oficinas
- Conocer lo relativo a la limpieza general de la Facultad, como así también oficinas, aulas y

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

DB



ANEXO I (Resolución N° 039/2013-CD)

- baños. Preparación de Aulas y en especial el cuidado basado en la bioseguridad para la limpieza de las Clínicas, Servicio de Esterilización, Servicios de Radiología y Quirófanos y
- Servicios de Guardia; Anatomía Patológica y del Tratamiento del Dolor. Laboratorios de Microbiología y Bioquímica. Aulas Externas. Post-Grado.
- Manipulación de residuos patológicos

17) Temario General:

- . Estatuto Universitario
- . Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar (protocolos vigentes)
- . Estructura orgánico funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS).
- . Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06).
- . Protocolo de Bioseguridad.
- . Manejo de Residuos Patológicos.
- . Reglamentaciones vigentes de Higiene y Seguridad
- . Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.03/2008 C.S.)
- . Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar.
- . Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir.

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr.Alberto José MARTIN
DECANO